

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 70.106/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 258 obra nota presentada por el agente Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI, mediante la cual solicita licencia por cargo de mayor jerarquía en el cargo Docente Efectivo, Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, a partir del 1 de agosto de 2019, en virtud de que fuera designada en un cargo como Vicerrectora del Secundario N° 23 República de Guatemala, adjuntando el correspondiente instrumento legal de designación;

QUE mediante Nota N° 708/19 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del agente involucrado y que la solicitud de la licencia se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA- Capítulo VII- Licencias, Justificaciones y Franquicias – Artículo 49 – Licencias Extraordinarias II Licencia sin goce de haberes - inciso a) Licencia por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía 1- el docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a la agente Prof. Adriana Elizabeth MUGGIANI (C.U.I.L. N° 27-17719668-7), en el cargo de Carrera Académica, Categoría Asistente de Docencia, Efectivo, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplinas 06-47-00-02-01, Escuela de Letras, Instituto Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 1 de agosto de 2019 y mientras se desempeñe en el cargo como Vicerrectora del Secundario N°23 República de Guatemala, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la intersección Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-



  
Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 732/19